

En Pamplona, a 4 de julio de 2024

REUNIDOS

De una parte, **LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE NAVARRA** (en adelante IDISNA) con domicilio en C/ Irunlarrea, 3 - Recinto Hospital Universitario de Navarra, de Pamplona con CIF G71056295 y en su nombre y representación, Natalia Cal Purriños con DNI 79321490X, como Directora de Gestión de IDISNA.

Y, de otra parte, **SER-MES PLANIFICACIÓN SL** (en adelante, ADJUDICATARIA) con domicilio en Calle Rufino Gonzalez 14 2. 28037, Madrid (Madrid). España, con CIF B81746257, y en su nombre y representación Antonio Berlanga Ruiz, con DNI 00378646C, como Director General (Administrador único).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que, IDISNA es una entidad pública integrante del sector público sometida su actividad contractual con terceros a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SEGUNDO.- Que, con fecha 18/04/2024 fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación correspondiente al contrato “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN ENTORNO COLABORATIVO PARA LA GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS CLÍNICOS ASOCIADOS AL PROYECTO SET_MY_DBS” con un valor estimado (IVA excluido incluyendo todas sus prórrogas u opciones) de 68.600 €.

TERCERO.- Que, el presente contrato está financiado mediante la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para la concesión de ayudas para Proyectos de I+D+I en Salud, de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, de 17 de marzo de 2023, extracto publicado en el BOE 22/03/2023 – código BDNS 682488.

CUARTO.- El presente contrato fue adjudicado mediante Resolución de 24 de junio de 2024, de la Directora de Gestión de IDISNA.

En vista de lo anterior, las partes deciden celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es regular la prestación por parte de la ADJUDICATARIA de un servicio de implementación de un entorno colaborativo para la gestión y procesamiento de datos clínicos asociados al proyecto SET_MY_DBS.

El presente contrato tiene carácter privado y las partes contratantes quedarán sometidas a lo establecido en el Pliego Regulador de la licitación, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características, Anexos y oferta de la ADJUDICATARIA, así como a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP) y cuanta normativa específica le sea aplicable.

El desconocimiento del PLIEGO y demás documentación contractual para la contratación en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte de las mismas o de las bases y normas de toda índole promulgadas y notificadas por el IDISNA que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al ADJUDICATARIO de la obligación de su cumplimiento.

2. Documentos que integran el presente contrato.

El presente contrato está integrado por: Pliegos de la licitación, Cuadro de Características, Anexos y Oferta de la adjudicataria.

El contenido de toda la oferta presentada por la parte ADJUDICATARIA tiene carácter contractual y deberá de cumplirse según lo que en ella se ofertó en el procedimiento de licitación.

3. Duración del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de **12 meses**. El mantenimiento, asesoramiento y control se efectuará durante la duración total del contrato, que será de **36 meses**.

El contrato se entenderá vigente hasta la entrega final y puesta en funcionamiento del equipo y las obligaciones derivadas del mismo, finalizarán, en lo que corresponda, una vez alcanzado el plazo de garantía previsto.

El contrato NO está sujeto a prórroga.

4. Precio del contrato

La contraprestación dineraria total que la ADJUDICATARIA recibirá por parte de IDISNA será de **68.600 euros**. Todos los importes recogidos en el presente documento **no incluyen IVA** (salvo

que expresamente se indique lo contrario), por lo que se entiende que a los pagos a realizar por parte de IDISNA deberán sumarse las cantidades derivadas de la aplicación de dicho impuesto.

5. Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de **3 años** a partir de la fecha del acto formal y positivo de recepción o de conformidad de la prestación del objeto contractual, y en los términos indicados en los PLIEGOS, Cuadro de Características, Anexos y demás documentación contractual.

6. Modo de Facturación y Pago.

El abono del precio se efectuará por IDISNA, mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura y conformidad con la entrega según acto de recepción.

FACTURA / INVOICE:
FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA DE NAVARRA
VAT ES G71056295
C/ Irunlarrea nº 3 31008 Pamplona Navarra
DATOS DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Oficina Contable: A15024914
Órgano Gestor: A15024914
Unidad Tramitadora: A15024914

Todos los pagos estarán condicionados a la comprobación, por parte de IDISNA, de la correcta prestación del suministro.

7. Entrega y Recepción del suministro.

El contratista está obligado a ejecutar el servicio en cuestión en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los PLIEGOS, Cuadro de Características, Anexos y la oferta de la ADJUDICATARIA.

La mora del contratista no precisará de previa intimación.

Si los hubiera, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a IDISNA, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

8. Comunicaciones entre las partes

Sin perjuicio de poder ser modificado posteriormente por las partes, los interlocutores para la gestión de la ejecución del presente contrato serán los siguientes:

- Por parte del IDISNA:

Para cuestiones relativas a la gestión del contrato y los suministros a realizar:

ALBERTO LABIANO TABAR

Tlf: 848 423 236

Email: alabiano@idisna.es

Para cuestiones relativas a la facturación:

DIEGO LOPERENA VIEDMA

Tlf: 848 428 700

Email: gestion@idisna.es

- Por parte de la ADJUDICATARIA:

Antonio Berlanga Ruiz

Tlf: 609057650

Email: aberlanga@sermescro.com

9. Modificación

Para la modificación del presente contrato se estará a lo establecido por los PLIEGOS, Cuadro de Características y por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

10. Nulidad

La nulidad de alguna de las disposiciones previstas en este documento no determinará la nulidad del resto del contenido del contrato.

11. Aplicación de los PLIEGOS

La ejecución objeto del presente contrato se somete a las disposiciones, obligaciones, derechos y condiciones contenidas en él, así como por lo previsto en los PLIEGOS, Cuadro de Características, Anexos y demás documentación contractual.

En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los PLIEGOS, Cuadro de Características, Anexos, oferta de la licitadora y demás documentos integrantes del contrato.

12. Fuero judicial

Las partes acuerdan someter las discrepancias derivadas del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Pamplona.

En prueba de conformidad y aceptación, firman digitalmente en el lugar y fecha indicados.

Por parte de FidiSNA

79321490X
NATALIA
MARIA CAL (R:
G71056295)

Firmado
digitalmente por
79321490X
NATALIA MARIA
CAL (R: G71056295)
Fecha: 2024.07.15
11:58:00 +02'00'

Natalia Cal Purriños
Directora de Gestión

Por parte de la ADJUDICATARIA

00378646C
ANTONIO
BERLANGA
(R:
B81746257)

Firmado digitalmente por
00378646C ANTONIO
BERLANGA (R: B81746257)
Fecha: 2024.07.12 12:45:37
+02'00'

Antonio Berlanga Ruiz
Director General